



**APRUEBA LICITACIÓN SIMPLIFICADA L1 Y
DESIGNA COMISIÓN "ADQUISICIÓN DE
MATERIAL DE FERRETERÍA, ESCUELA
AMANDA CHÁVEZ NAVARRETE".**

DECRETO ALCALDICIO N° 50091

QUILLÓN,

22 AGO 2023

VISTOS:

1. Ficha técnica N° 33 de la escuela Amanda Chávez Navarrete.
2. Decreto alcaldicio N° 6.416 fecha 30 de noviembre de 2022, que aprueba Presupuesto PADEM y Presupuesto del Departamento de Educación para el año 2023.
3. Bases administrativas especiales y bases técnicas para proyecto denominado "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE FERRETERÍA, ESCUELA AMANDA CHÁVEZ NAVARRETE".
4. Decreto alcaldicio N° 1.487 de fecha 18.04.2018, que designa suplente en jefatura DAEM Quillón.
5. Decreto alcaldicio N° 2.286, de fecha 29 de junio del 2021, por el cual se nombra, a don Miguel Alfonso Peña Jara, como alcalde de la comuna de Quillón.
6. Decreto alcaldicio N° 2.287, de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica nombramiento como Administrador Municipal en calidad de titular al Sr. José Acuña Salazar.
7. Decreto alcaldicio N° 2.288, de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios municipales que su texto indica.
8. Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
9. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N° 179-2021 de fecha 17.06.2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
10. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- Solicitud en ficha técnica N° 33 de la escuela Amanda Chávez Navarrete, para la adquisición de material de ferretería, con la finalidad de mejorar espacios para educación física, deporte y recreativos para los/as estudiantes del establecimiento.
- Nueva normativa vigente para proceso de Licitaciones Públicas Simplificadas L1.

DECRETO

1. **APRUEBASE**, proceso de Licitación Simplificada L1, denominada “**ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE FERRETERÍA, ESCUELA AMANDA CHÁVEZ NAVARRETE**”.
2. **NÓMBRASE**, la comisión evaluadora de propuestas estará integrada por funcionarios municipales de los siguientes departamentos o quienes subroguen, los cuales serán sujetos pasivos de acuerdo a la Ley N° 20.730, por el período que dure el proceso de Licitación Pública, la cual estará constituida por:
 - **Directora (s) DAEM., Urika Zúñiga Gamonal**
 - **Contador DAEM, Rodrigo Lizama Fierro**
 - **Director escuela Amanda Chávez N., Francisco Araveña Zúñiga**
 - **Secretario Municipal., en su calidad de Ministro de Fe.**
3. El gasto que irrogue la aplicación del presente decreto, tiene un monto disponible de \$2.225.000.- (dos millones doscientos cincuenta mil pesos), los que serán imputados al ítem 215.22.04.010 Subv. de Mantención, del presupuesto municipal de educación vigente para el año 2023.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

UZG/NSCh/gio.
DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Subdepto. Adquisiciones DAEM.



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
“por orden del alcalde”